

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 9** *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, del Presidente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación para la contratación como Profesor Universitario por las Universidades de Madrid y se abre el plazo de presentación de solicitudes.*

Por Acuerdo de 17 de octubre de 2007, del Comité de Dirección de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectivas de las Universidades de Madrid, se aprobaron los criterios de evaluación, el baremo para la contratación de profesorado universitario por las Universidades de Madrid y el procedimiento de evaluación.

Por Acuerdo de 15 de abril de 2009, del Comité de Dirección de la misma Agencia, se especifican las puntuaciones necesarias para obtener informe favorable para ser contratado como Profesora o Profesor Colaborador por las Universidades de Madrid.

En su virtud y demás normas de general aplicación,

RESUELVO

Primero

Aprobar la convocatoria y abrir el plazo de presentación de solicitudes para la obtención del informe de evaluación conforme a lo establecido en los Acuerdos de 17 de octubre de 2007 y de 15 de abril de 2009.

Segundo

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes. El cómputo comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 2010.—El Presidente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, José Eugenio Martínez Falero.

(03/24.795/10)